



ESTUDIOS PREVIOS

PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO

OBJETO: GARANTIZAR LA OFERTA, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA, EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, ADEMÁS DE ACCIONES ORIENTADAS A LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN SANLUISANA, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

CLASE DE CONTRATO: LOGISTICO

PRESUPUESTO OFICIAL: **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML (\$161.600.000)**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA, LITERAL h) LEY 1150 DE 2007, Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 de **DECRETO 1082 de 2015**

MARCO LEGAL.

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, reza "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y pliegos de condiciones, y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. y deberán contener como mínimo, lo siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO:

1.1. ANTECEDENTES.

El municipio de San Luis, Antioquia, en cumplimiento de los principios constitucionales de participación ciudadana, inclusión social y garantía de derechos, y en concordancia con los lineamientos y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, requiere fortalecer y garantizar la oferta de procesos de participación social y comunitaria, así como el desarrollo de actividades educativas, culturales y deportivas dirigidas a la población sanluisana.

Estos procesos constituyen herramientas fundamentales para promover la integración comunitaria, el ejercicio de la ciudadanía, la cohesión social y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, contribuyendo a la prevención de problemáticas sociales y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio. Asimismo, permiten fortalecer el tejido social, preservar la identidad cultural, fomentar hábitos de vida saludables y generar escenarios de formación y expresión para niños, jóvenes, adultos y población en situación de vulnerabilidad.

La implementación de acciones orientadas a la garantía de derechos resulta indispensable para asegurar el acceso equitativo de la población a programas y servicios que promuevan el bienestar social, la inclusión y la igualdad de oportunidades, en armonía con la normatividad vigente y las políticas públicas locales.

En este sentido, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual, como mecanismo idóneo para dar cumplimiento a las metas, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, asegurando la continuidad, cobertura y calidad de las acciones dirigidas a la población sanluisana, y contribuyendo de manera efectiva al desarrollo social, cultural y comunitario del municipio.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

GARANTIZAR LA OFERTA, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA, EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, ADEMÁS DE ACCIONES ORIENTADAS A LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN SANLUISANA, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual el contratista durante el término de este contrato deberá entregar los siguientes servicios.



ACTIVIDADES EDUCACION

1. Garantizar los medios logísticos para desarrollar el Foro Educativo 2026				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de almuerzo para los asistentes al foro educativo municipal	300	\$ 25.000	\$ 7.500.000
2	Pago de tallerista experto en educacion	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
3	Entrega de refrigerios para los asistentes al foro educativo municipal	300	\$ 10.000	\$ 3.000.000
4	Garantizar el transporte en bus para los asistentes rurales	3	\$ 1.300.000	\$ 3.900.000
5	Material didactico-papeleria y otros	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
6	punto de café-hidratacion para los asistentes	1	\$ 200.000	\$ 200.000
7	Garantizar alojamiento para los asistentes de la zona rural que deban pernoctar	25	\$ 70.000	\$ 1.750.000
8	Realizar la instalacion de sonido necesario para la realizacion del foro	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2. Garantizar los medios logísticos para la realizacion de evaluacion a traves primer simulacro a los estudiantes				\$ 0
1	Realizar la entrega de cartilla para evaluacion tipo simulacro	150	\$ 18.000	\$ 2.700.000
2	Pago de tallerista sobre preparacion pruebas saber once	1	\$ 1.155.000	\$ 1.155.000
3	Entrega de refrigerios para los asistentes al taller	150	\$ 10.000	\$ 1.500.000
			TOTAL	\$ 25.905.000



ACCION GRUPOS DIFERENCIALES

3. Garantizar los medios para desarrollar reuniones de la mesa municipal de mujeres				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de pasajes a 10 mujeres rurales que participan de reuniones de la mesa municipal	10	\$ 50.000	\$ 500.000
2	Realizar la entrega de almuerzo a integrantes de la mesa municipal de mujeres en encuentro integrantes	30	\$ 25.000	\$ 750.000
4. Encuentro de jovenes rurales y urbanos				
1	Entrega de pasajes a jovenes rurales que participan de encuentro municipal de juventud	5	\$ 50.000	\$ 250.000
2	Realizar la entrega de almuerzo a jovenes que participan de encuentro municipal	25	\$ 25.000	\$ 625.000
3	Entrega de refrigerios en la realizacion de 2 reuniones de concertación de jovenes	50	\$ 10.000	\$ 500.000
4	Entrega de refrigerio en 2 sesiones del Consejo Municipal de juventudes CMJ	20	\$ 10.000	\$ 200.000
5	Entrega de pasajes a 3 integrantes del CMJ que residen en la zona rural para su asistencia a 2 sesiones del Consejo Municipal de juventudes	6	\$ 50.000	\$ 300.000
6	Entrega de pasajes a 5 integrantes de Plataforma Municipal de Juventudes, para asistencia a 2 reuniones	10	\$ 50.000	\$ 500.000
7	Entrega de refrigerios a integrantes de Plataforma Municipal de Juventudes, para asistencia a 2 reuniones	30	\$ 10.000	\$ 300.000
8	Realizar el pago a tallerista en la elaboracion de política pública de juventudes	3	\$ 600.000	\$ 1.800.000
9	Garantizar el transporte en camioneta para realizar encuentros con jovenes rurales en la elaboracion de politica pública de juventudes	2	\$ 800.000	\$ 1.600.000
5. Realizar actividades de conmemoración de los derechos LGTBI				
1	Entrega de refrigerios a personas que participan de la jornada de conmemoracion del día internacional de los derechos LGTBI	30	\$ 10.000	\$ 300.000
2	Entrega de pasajes a integrantes de la comunidad LGTBI que acompañan desde la ruralidad	10	\$ 50.000	\$ 500.000
6. Realizar Encuentro de mujeres				
1	Entrega de almuerzo en 2 reuniones de la mesa de erradicación de violencia contra las mujeres	30	\$ 25.000	\$ 750.000
2	Garantizar el transporte en camioneta para realizar jornadas de capacitacion en el marco de la conmemoracion del día internacional de los derechos de la mujer	3	\$ 800.000	\$ 2.400.000
3	Entrega de materiales didacticos para la realización de talleres	1	\$ 950.000	\$ 950.000
4	Entrega de detalles a mujeres que participan del cierre del evento de conmemoracion del día internacional de los derechos de la mujer	1000	\$ 4.000	\$ 4.000.000
			TOTAL	\$ 16.225.000



ACTIVIDADES PARTICIPACION COMUNITARIA

7. Realizar reuniones de dialogo comunitario				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de almuerzo en 2 reuniones de Dialogo comunitarios para el desarrollo con las juntas de asocomunal y juntas de viviendas comunitarias	60	\$ 25.000	\$ 1.500.000
2	Entrega de refrigerios en 3 reuniones del comité interinstitucional	15	\$ 10.000	\$ 150.000
3	Entrega de refrigerios en reuniones de la mesa interreligiosa	15	\$ 10.000	\$ 150.000
4	Entrega de refrigerios en reuniones de comerciantes	15	\$ 10.000	\$ 150.000
8. Encuentros de alcaldías abiertas				
1	Garantizar el transporte en bus tipo escalera para los funcionarios y contratistas de la administracion que desarrollan 2 encuentros de alcaldía descentralizada	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
2	Entrega de desayuno al personal de la administracion municipal que acompaña 2 encuentros de alcaldia descentralizada	80	\$ 25.000	\$ 2.000.000
3	Entrega de almuerzo al personal de la administracion municipal que acompaña 2 encuentros de alcaldia descentralizada	80	\$ 15.000	\$ 1.200.000
4	Entrega de hidratacion al personal de la administracion municipal que acompaña 2 encuentros de alcaldia descentralizada	80	\$ 3.000	\$ 240.000
9. Elaborar planes de desarrollo comunitario				
1	Entrega de refrigerios en encuentros comunitarios para la elaboracion de planes de desarrollo comunitario	100	\$ 10.000	\$ 1.000.000
2	Pago a auxiliar administrativo que realice la sistematización de informacion obtenida para la elaboracion de planes de desarrollo comunitario	1	\$ 2.090.000	\$ 2.090.000
10. Garantizar la logistica necesaria para los procesos electorales				
1	Garantizar el transporte para los funcionarios de la registraduria que se desplazan a los 7 puestos de votacion rural del municipio	5	\$ 1.200.000	\$ 6.000.000
2	Entrega de desayuno a funcionarios de la registraduria y fuerza publica que desarrollan 3 jornadas electorales	220	\$ 15.000	\$ 3.300.000
3	Entrega de almuerzo a funcionarios de la registraduria y fuerza publica que desarrollan 3 jornadas electorales	220	\$ 25.000	\$ 5.500.000
4	Entrega de hidratacion a funcionarios de la registraduria y fuerza publica que desarrollan 3 jornadas electorales	20	\$ 8.000	\$ 160.000
			TOTAL	\$ 26.440.000



ACTIVIDADES POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO

11. Garantizar los medios logísticos para realizar diferentes conmemoraciones				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de material didactico para realizacion de taller en conmemoracion del dia contra el reclutamiento de menores "Manos Rojas	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
2	Elaboracion de chocolatada con pan para realizacion de canelazo en la actividades de conmemoracion del dia contra el reclutamiento de menores "Manos Rojas	400	\$ 6.000	\$ 2.400.000
3	Instalación de tarima, sonido y luces para la realizacion de acto conmemorativo del 9 de abril Dia de las victimas	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
4	Elaboracion de chocolatada con pan para la realizacion de acto conmemorativo del 9 de abril Dia de las victimas	400	\$ 6.000	\$ 2.400.000
	Entrega de material didactico para la realizacion de acto conmemorativo del 9 de abril Dia de las victimas	1	\$ 800.000	\$ 800.000
12. Garantizar los medios logísticos para la participacion de la mesa de victimas en encuentro departamental				
1	Garantizar transporte para el desplazamiento de los integrantes de la mesa municipal de victimas a encuentro departamental	2	\$ 1.300.000	\$ 2.600.000
2	Entrega de alimentacion a integrantes de la mesa municipal de victimas que participan de encuentro departamentales	6	\$ 120.000	\$ 720.000
3	Garantizar el alojamiento en hotel a integrantes de la mesa municipal de victimas que participan de encuentro departamentales	6	\$ 150.000	\$ 900.000
13. Garantizar la logistica necesaria para realizar actos de entrega digna de restos de personas dadas por desaparecidas				
1	Entrega de Osario	3	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
2	Entrega de almuerzo para familiares y acompañantes al acto de entrega	60	\$ 30.000	\$ 1.800.000
3	Entrega de arreglo floral para realizacion de ceremonia de entrega	3	\$ 270.000	\$ 810.000
14. Garantizar la logistica necesaria para realizar Asamblea de familias buscadoras de "desaparecidos"				
1	Entrega de almuerzo para asistentes a asamblea de familias buscadoras	130	\$ 25.000	\$ 3.250.000
2	Garantizar transporte para el desplazamiento de los integrantes de familias buscadoras que residen en la zona rural	2	\$ 1.300.000	\$ 2.600.000
3	Entrega de estacion de café para asistentes al evento	1	\$ 200.000	\$ 200.000
15. Garantizar los medios necesarios para realizar reuniones de Comité Municipal de Justicia trancisional				
1	Entrega de almuerzo a asistentes a 2 reuniones de CMJT	90	\$ 25.000	\$ 2.250.000
2	Entrega de estacion de café para asistentes al CMJT	2	\$ 300.000	\$ 600.000
			TOTAL	\$ 30.030.000



ACTIVIDADES CULTURA

16. Garantizar los medios para desarrollar actividades culturales				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar la entrega de refrigerios a grupos de proyeccion folclorica y cultural que participan de actividades de viernes cultural	600	\$ 10.000	\$ 6.000.000
2	Garantizar transporte a promotores culturales que realizan jornadas de integracion a niñas y niños en el marco de la celebracion del día de la niñez en la zona rural	6	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
3	Entrega de detalles a niños y niñas que participan de jornadas ludicas y culturales en el marco de la celebracion del día del niño	3500	\$ 8.000	\$ 28.000.000
4	Entrega de material didactico para realizar actividades pedagogicas y formativas en el marco de la Semana de la lectura y el idioma	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
			TOTAL	\$ 42.000.000

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

17. Garantizar los medios para desarrollar actividades y eventos deportivos y recreativos				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pago a jueces para desarrollar partidos en torneo de fútbol veredal	35	\$ 120.000	\$ 4.200.000
2	Entrega de hidratacion para jugadores que participan de torneo de fútbol veredal	120	\$ 8.000	\$ 960.000
3	Garantizar el transporte en camioneta para desarrollar actividades recreativas en veredas	6	\$ 800.000	\$ 4.800.000
4	Entrega de almuerzo a personal que desarrolla actividades recreativas en veredas	80	\$ 25.000	\$ 2.000.000
5	Entrega de refrigerios a participantes de actividades Juegos escolares, intercolegiados y juegos campesinos	400	\$ 10.000	\$ 4.000.000
6	Entrega de hidratacion para participantes de actividades Juegos escolares, intercolegiados y juegos campesinos	100	\$ 8.000	\$ 800.000
7	Entrega de refrigerios a estudiantes y comunidad que participa de las jornadas de vacaciones recreativas	300	\$ 10.000	\$ 3.000.000
8	Entrega de refrigerio a participantes de Encuentros DRAF	100	\$ 10.000	\$ 1.000.000
	Entrega de hidratación a participantes de Encuentros DRAF	30	\$ 8.000	\$ 240.000
			TOTAL	\$ 21.000.000



2.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

- Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para la debida ejecución del objeto contractual.
- Prestar todo el apoyo logístico indispensable para su trabajo.
- Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada.
- Exigir a través de la Dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
- Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, así como lo establecido en el **decreto 1082 de 2015**, el **Municipio de San Luis**, define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS**

2.5. PLAZO:

El periodo de ejecución del presente contrato es de **5 MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin embargo, las actividades se deben realizar en las fechas dispuestos en los presentes documentos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que la ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de los fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados: en igual forma, el parágrafo 2 del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 señala estos principios en tratándose de la "CONTRATACION DIRECTA"

En ese sentido el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que "*La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas...*"

Contratación directa: *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

A su vez el **Decreto 1082 de 2015** establece en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9** lo siguiente:

"CONTRATACIÓN DIRECTA



Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto. (negritas y subrayas propias)

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; **así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.** (negritas y subrayas propias)

Para la contratación de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación los estudios y documentos previos”

Que el proceso para esta contratación se enmarca dentro los parámetros establecidos para la prestación de servicios de **apoyo logístico**, y se fundamenta en el principio de transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, siendo procedente la modalidad de contratación directa para el desarrollo del presente proceso.

Que así mismo, para esta contratación, la entidad ha tenidos en cuenta los fines de la contratación estatal definidos en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, y que establece: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que en el caso de la presente contratación, el municipio de San Luis, tiene la necesidad de contratar directamente con una persona que se encargue de la logística para la realización del evento atendiendo a los lineamientos de austeridad del gasto; previa inspección ocular, técnica y



jurídica de los documentos que garantizan la prestación idónea de este servicio para que se encargue de la coordinación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la misión institucional y garantice la calidad del servicio prestado.

Que, por tratarse de servicio logísticos, en los que cuenta la experiencia e idoneidad del contratista en las actividades que le corresponde ejecuta, y de acuerdo con el perfil específico, la metodología de trabajo, los requerimientos exigidos en los estudios previos, la entidad ha estimado como valor de los honorarios totales en **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML (\$161.600.000)**

Que el Honorable Consejo de Estado en sentencia de unificación¹ ha definido que son los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la siguiente forma: *"En conclusión, obsérvese que los contratos de prestación de servicios de simple "apoyo a la gestión" conforme se deduce del análisis de la Ley de contratación pública, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte, de lo cual se puede deducir que caben tanto actividades con énfasis en lo intelectual, como también algunas otras caracterizadas por la acción material del contratista, en donde no es que el contratista no realice actividades de carácter intelectual (pues éstas son intrínsecas al ser humano), sino que lo predominante es el actuar como ejecutor, con el propósito y finalidad de satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la misma, por personas no profesionales y que no implican el ejercicio de funciones públicas administrativas, como ya se explicó en párrafos anteriores"*.

Así mismo, Colombia Compra eficiente, mediante concepto 4201813000010420 del 06 de abril de 2019 "Contrato de Prestación de servicios" señaló:

"La jurisprudencia del Consejo de Estado ha dicho que los contratos de apoyo logístico se pueden suscribir para fortalecer la gestión administrativa y el funcionamiento de las Entidades Estatales, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer. Es decir, si una Entidad Estatal en cumplimiento de sus funciones debe realizar determinada acción y por sí sola no es posible, por no contar con la logística necesaria para tal fin, podría, en principio, contratar un operador logístico que haga posible cumplir con las funciones encomendadas a la Entidad por la Ley o el proyecto de inversión.

Finalmente, frente a la posibilidad de contratar bienes mediante el contrato de prestación de servicios de apoyo logístico, es necesario indicar que de manera habitual este tipo de contratos incluyen una serie de contrataciones que el operador logístico debe realizar para cumplir con su objeto contractual, por ejemplo, es posible que el operador deba contratar equipos para hacer eventos, este tipo de actividades se encuentran inmersas dentro de un contrato de operación logística, hacen parte del valor total del servicio a prestar por parte del contratista. (.....)"

¹ Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo –sección tercera – subsección C, consejero ponente JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Radicación número 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719 del 2 de diciembre de 2013.



Que el mencionado servicio, se enmarca tal y como lo establece el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia, dentro de las actividades de apoyo a la gestión de carácter LOGÍSTICO, para el normal desarrollo de las actividades.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró las siguientes variables:

4.1. ANÁLISIS TÉCNICO

Para determinar el perfil del contratista se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones vinculadas con el contrato, los resultados finales y la necesidad que se pretende satisfacer.

4.2. ANÁLISIS FINANCIERO.

La administración Municipal para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta la idoneidad que requiere el contratista para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollara el objeto contractual. Igualmente se tuvo en cuenta los impuestos Nacionales, departamentales y municipales que indudablemente afectan el valor final del servicio.

4.3. IMPUESTOS DEL CONTRATO

El contratista deberá cancelar todos los impuestos que rigen en el **Municipio de San Luis** para los contratos de prestación de servicios.

4.4. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará por actas de avance, una vez la verificación de la presentación del informe acompañado con los soportes, además deberá anexar cuenta de cobro y el certificado expedido por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento de obligaciones y certificado sobre pago de seguridad social. Dada la naturaleza del contrato es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto la remuneración se limita a la suma pactada sin que haya lugar de pago alguno por concepto de prestaciones sociales. Si hubiere lugar a contratar personal auxiliar, los mismos correrán completamente a cargo del contratista y no surgirá relación alguna con EL CONTRATANTE.

4.5. IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, atenderá el pago del valor del contrato amparado en lo siguiente:

Rubro 01.2.3.2.02.02.009 -60% estampilla inversión fortalecimiento de la educación y la promoción-, fondo: 1.2.3.1.19, según disponibilidad presupuestal 150 del 30 de enero de 2026.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN – OFERTA MAS FAVORABLE.



El **Municipio de San Luis**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto Nacional **1082 de 2015** hará uso de la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, teniendo en cuenta el objeto contractual para satisfacer la necesidad de la Entidad.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, "es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva".

En aplicación del artículo 5, los factores de Escogencia y calificación de los pliegos de condiciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A) Capacidad jurídica.

Entendida como la aptitud de una persona para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas.

Sobre la capacidad, el código civil en su artículo 1502 contempla que:

"... para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario:

1. Que sea legalmente capaz;
2. Que consienta en dicho acto o declaración y su consentimiento no adolezca de vicio;
3. Que recaiga sobre un objeto lícito;
4. Que tenga una causa lícita.

La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por si misma, y sin el ministerio o la autorización de otra..."

Así mismo el artículo 1503 establece la presunción que toda persona es legalmente capaz, excepto aquellas que la ley, expresamente considera o declara incapaces.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales.

Por ende, para establecer la capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por Ley sean del caso, no sin antes advertir que de acuerdo a la ley 1150 de 2007 los oferentes no podrán subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta.

REQUISITOS TÉCNICOS

1. Capacidad o Formación Académica, Técnica, Tecnológica o Profesional:

a. Persona Natural:



La persona seleccionada debe tener la experiencia relacionada con el objeto a desarrollar y poseer el perfil adecuado.

b. Persona Jurídica:

Acreditar con el RUT que las actividades están relacionada con el objeto a contratar lo que le permite tener capacidad para ejecutar la actividad.

2. Experiencia General:

Para la ejecución del contrato que se pretende una experiencia relacionada de mínimo de un año y deberá demostrar que ha desarrollado como mínimo un contrato con objetos relacionados con logística

6. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

a. RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

b. ANALISIS DEL RIESGO VINCULADO CON LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO Y MITIGACION:

Tipificación: Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

Asignación: El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con la calidad del servicio.

Mitigación: 1. Hacer el control del contratista como es una supervisión cercana 2. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista. 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El decreto reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 reza:

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título de las Disposiciones Especiales del presente decreto no



es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Conforme a la facultad prevista en el decreto **1082 de 2015** y dado que: (i) que se trata de una modalidad de **contratación directa**, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una interventoría cercana realizada mes a mes, (iii) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista y (iv) De acuerdo a la naturaleza del contrato el riesgo vinculado con el contrato es mínimo; en consecuencia no se exigirán garantías de que trata el **artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del decreto 1082 de 2015**; las medidas de control anunciadas en este párrafo son idóneas y suficientes para garantizar el cumplimiento y para minimizar los riesgos inherentes al contrato.

8. ACUERDO COMERCIAL

El proceso de contratación directa en la modalidad de servicios personales no está cobijada por un acuerdo comercial internacional o tratado de libre comercio para el Estado Colombiano en los términos de los **artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del decreto 1082 de 2015**.

9. SUPERVISIÓN

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** del municipio de San Luis, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

10. ANALISIS DEL SECTOR

El presente estudio previo contiene el respectivo **estudio o análisis del sector** en los términos del **Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015**.

Por todo lo expuesto **EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA**, concluye que la necesidad y conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato de **GARANTIZAR LA OFERTA, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA, EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, ADEMÁS DE ACCIONES ORIENTADAS A LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN SANLUISANA, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**.

Elaboró:

CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos